



RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: G.531/2024

Visto el expediente de contratación 531/2024 que a continuación se refiere:

SERVICIO GESTOR:	Concejalía de Festejos		
OBRA <input type="checkbox"/>	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINISTRO <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Suministro de ganadería y servicios complementarios para los festejos taurinos de septiembre de 2024.(Exp.G.531/2024).			
DESCRIPCIÓN: Suministro de ganadería y servicios complementarios para los festejos taurinos de septiembre de 2024.			
CPV: 03321100 “bovinos adultos” y 79952100-3 “Servicios de organización de eventos culturales”			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Anual sin IVA: (A) 51.500,00 €	Núm. de Años: (B) 1 año.	Total (A * B): (C) 51.500,00 €	
Presupuesto base sin IVA (D): 51.500,00	% de IVA (E): % Importe: 13.800,00 €.	P.B.L. con IVA (D + E): 62.315,00 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN (Años/meses) 15,16,17 y 18 septiembre 2024.	PRÓRROGA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	NÚM. PRÓRROGAS (1/1+1+.../2/meses/años)	
VALOR ESTIMADO			
1- Presupuesto base de licitación (IVA excluido) (D)			51.500,00 €
2- Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) (en su caso)			0,00
3- Prórrogas (IVA excluido) (Anual * núm. prórrogas):			0,00
TOTAL VALOR ESTIMADO (1+2+3):			51.500,00
Aplicación presupuestaria: 338.1/226.09			

Vista la memoria-propuesta de la Concejalía sobre la necesidad de realizar la referida contratación, conforme a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.

Visto que se propone como más adecuado el procedimiento abierto simplificado abreviado, oferta económicamente más ventajosa, un criterio criterios de adjudicación.

Visto que se incorporan al expediente el pliego de Prescripciones Técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la licitación, adjudicación y ejecución del contrato, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización favorable de la Intervención.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP),





RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 531/2024, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto para el ejercicio corriente por importe de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE euros (62.315,00 €), así como aprobar el presupuesto base de licitación con cargo a la partida del Presupuesto que se detalla.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar en el Perfil de contratante <https://contrataciondeestado.es> anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, puedan los operadores económicos presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

EL ALCALDE

LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE RESOLUCIONES CON LA NUMERACIÓN AUTOMATIZADA QUE FIGURA AL MARGEN. En garantía de la autenticidad e integridad de la Resolución, el Secretario

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(firma, fecha y código de validación al margen)*

